

BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 20-492806- -00000-000	FECHA: 2020-12-24 10:38:31
DEP: 72 GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	EVE: 416 CONSULTA BD SIC
TRAM: 422 DP - BASES DE DATOS	FOLIOS: 1
ACT: 411 PRESENTACION	

72

Señor (a) (es):
JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
META - VILLAVICENCIO

ASUNTO: Radicación: 20-492806- -00000-000
Trámite: 422
Evento: 416
Actuación: 411

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por consiguiente No es necesario que envíe esta misma solicitud vía fax, correo electrónico o radicarla en las instalaciones de la SIC.

DATOS DE QUIEN PRESENTA LA RADICACIÓN

Tipo documento: CC
Identificación No.: 10222917.0
Nombre: JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
Dirección: Avenida 40 No. 16B - 159 Local 71. CCV / CENTRO
Ciudad: META - VILLAVICENCIO
Teléfono: 3108577590
Email: restrepomarcas@hotmail.com

INFORMACIÓN POBLACIONAL

Indique a qué grupo étnico pertenece : - BLANCO
Tiene usted alguna condición de discapacidad?: NO
Atención preferencial?: SI - ADULTO MAYOR
Pertenece a algún grupo de interés?: NO

ASUNTO COMUNICACIÓN

TRAMITE REGISTRO PATENTE DE INVENCION

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Tipo de Comunicación: CONSULTA BASE DE DATOS SIC

Descripción: ANEXO MEMO Y PAGO TASA ESTUDIO PATENTABILIDAD PATENTE EXPEDIENTE SD2018/0013580, publicada gaceta 911

Anexos:

PAGO ESTUDIO PATENTABILIDAD 200.pdf -- Rad: 20492806--0000000002.PDF

El número de radicación que aparece en el rótulo, le servirá para hacer seguimiento a su petición, a través de la página Web de la Superintendencia en la consulta de trámites en el link:

<http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>,

call center 5920400 línea gratuita a nivel nacional 018000910165 o al 5870000.

Atentamente

**GRUPO TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Nota: Las decisiones de los trámites y los procesos adelantados por la Superintendencia de Industria y Comercio serán adoptadas dentro de los términos estipulados en las disposiciones legales que los regulen, atendiendo el debido proceso.